

Carta de Cesión de Acciones

Guayaquil, Julio 19 del 2019

Señor:

FAUSTO OSWALDO RUIZ DONOSO
GERENTE GENERAL
MEDIGLOBAL S.A.

De mis consideraciones:

Cúmpleme en informar que he procedido a ceder el paquete accionario que mantengo en la compañía Mediglobal S.A., con RUC. 0992622261001, de la siguiente manera:

Paquete accionario	Acciones a ceder	Cedente	Cesionario	Valor Nominal	Valor por acción	Total
10.000	10.000	Sandra Elizabeth Arévalo Becerra C.C. # 0908224967	Carlos Enrique Cueva González C.C. # 090546550-6	\$ 1.00	\$ 1.00	\$ 10,000.00
					Total	\$ 10,000.00

Firman la presente cesión la Cedente, y el cesionario, en señal de autorización y conformidad con la transferencia respectivamente. Cabe recalcar que la Cedente no necesita firma del cónyuge porque comparece con Capitulaciones Matrimoniales. Se deja aclarado que la transferencia de acciones se la realiza a título oneroso.

Sandra Elizabeth Arévalo Becerra

DRA. SANDRA ELIZABETH AREVALO BECERRA
CEDENTE

Carlos Enrique Cueva González

CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ
CESIONARIO

CEDENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090822496-7

APELLIDOS Y NOMBRES AREVALO BECERRA SANDRA ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS

GUAYAQUIL CARBO (CONCEPCION)

FECHA DE NACIMIENTO 1963-09-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL CASADO

WALTER ALFREDO MORANTE LUNA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ANESTESIOLOGO V333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE AREVALO JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BECERRA AMELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2019-05-21

FECHA DE EXPIRACIÓN 2029-05-21

IGM 16 02 1270 95 074

001572057

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24 - MARZO - 2019

0009 F JUNTA No. 0009 - 261 CERTIFICADO No. 0908224967 CÉDULA No.

AREVALO BECERRA SANDRA ELIZABETH APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS

CANTÓN: GUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

PARROQUIA: LETAMENDI

ZONA: 1

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O: ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Ma. Belén Arevalo F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090548550-8

APELLIDOS Y NOMBRES CUEVA GONZALEZ CARLOS ENRIQUE

LUGAR DE NACIMIENTO EL ORO

ZARUMA ZARUMA

FECHA DE NACIMIENTO 1956-04-15

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN SECUNDARIA PROFESIÓN / OCUPACIÓN CONTADOR V3333H1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CUEVA CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GONZALEZ MARINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DURAN 2011-05-05

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-05-05

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24 - MARZO - 2019

0006 M JUNTA No. 0006 - 294 CERTIFICADO No. 0905485506 CÉDULA No.

CUEVA GONZALEZ CARLOS ENRIQUE APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS

CANTÓN: GUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

PARROQUIA: ROCA

ZONA:

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O: ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



REPUBLICA DEL ECUADOR

MARGINADO
26/8/94

ESCRITURA PUBLICA DE ENCARGO
CIVIL LE GUAYAS
FRANCISCO J. CORONEL FLORES
ABOGADO
Dpto. Judicial

Notaría Vigésima - Novena
del Cantón Guayaquil

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De CAPITULACIONES MATRIMONIALES

Otorgada por WALTER MORANTE LUNA Y SANDRA AREVALO BECERRA

a favor de _____

del Registro de Escrituras Públicas de 1.9 94

DEL NOTARIO

Abogado: FRANCISCO J. CORONEL FLORES

Copia SEGUNDA Guayaquil, 20de Septiembre 1.994



NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

Municipalidad de Guayaquil
Dirección de Registro
Avalúos y Registros
DPTO. DE AVALÚOS Y REGISTROS
PREDIO CATASTRADO

CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUE HACEN LOS
SEÑORES WALTER ALFREDO MORANTE LUNA Y SANDRA
ELIZABETH ARÉVALO BECERRA -----
CUANTIA: INDETERMINADA-----

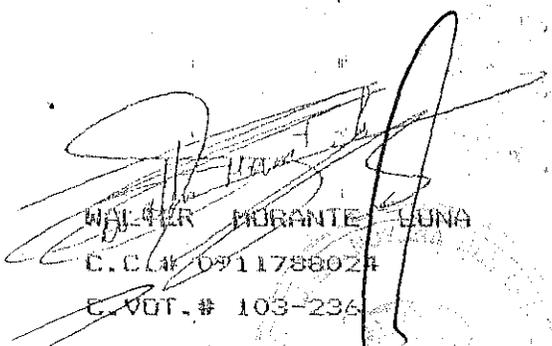
En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi: ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, Notario Vigésimo Noveno del Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura los señores WALTER ALFREDO MORANTE LUNA, quien declara ser de estado civil divorciado, de profesión Técnico en Mantenimiento en equipo Médico, con cédula de ciudadanía número cero nueve uno uno siete ocho ocho cero dos cuatro, y, SANDRA ELIZABETH ARÉVALO BECERRA, quien declara ser de estado civil soltera, de profesión médico, con cédula de ciudadanía número cero nueve cero ocho dos dos cuatro nueve seis siete, ambos comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, portadores de sus documentos de Ley, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, a quien de conocer doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de CAPITULACIONES MATRIMONIALES, a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad para que sea elevada a escritura pública me presentaron la minuta que es del tenor siguiente: MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el

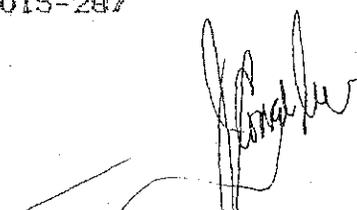
contrato de Capitulaciones Matrimoniales, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: SANDRA ELIZABETH ARÉVALO BECERRA, portadora de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero ocho dos dos cuatro nueve seis siete y WALTER ALFREDO MORANTE LUNA, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve uno uno siete ocho ocho cero dos cuatro que se proponen contraer matrimonio civil en los próximos días, mediante la presente escritura acuerdan establecer un régimen propio de administración de bienes durante vigencia de la sociedad conyugal.- SEGUNDA: SANDRA ELIZABETH ARÉVALO BECERRA por medio de la presente escritura excluye de la sociedad conyugal que se propone formar con su futuro cónyuge, lo siguiente: Un lote de terreno signado con el número cuatro de la manzana cuarenta y uno sector NUEVE, de la Cooperativa de Vivienda "Dos de Mayo" del Cantón Durán", por compra al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, según escritura pública del diecisiete de Enero de mil novecientos noventa y cuatro ante la Abogada Sara Calderón Regatto, Notaria Vigésima Quinta de este Cantón.- El solar número DIECISIETE manzana "Z" de la Precooperativa de Vivienda "Cordillera del Cóndor" por compra a la Junta de Beneficencia de Guayaquil, según escritura pública del trece de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Vigésimo de este Cantón, Doctor Antonio Haz Quevedo, Reservándose el



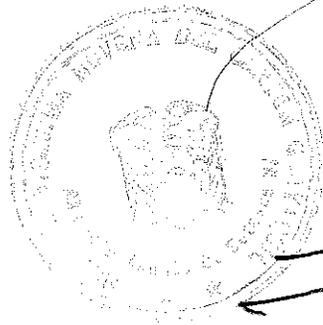
2 Lote de Terreno firmado con Agro-Industrial Productor
 3 Compañía Limitada del Lote número E-85, Manabí, número
 4 diecinueve de la Lotización "EL TEJAP".- Un
 5 Hyundai Stellar, año 1986, de placas G.A.D.#250.- - - - -
 6 TERCERA.- Los gastos que ocasione la presente
 7 escritura hasta su inscripción en el Registro de
 8 la Propiedad del Cantón, si es que fuera del caso,
 9 son de cuenta de Sandra Elizabeth Arevalo Becerra.-
 10 Los Comparecientes aceptan el total contenido de las
 11 cláusulas que anteceden y autorizan al Señor Notario
 12 para que se sirva agregar las demás cláusulas de
 13 esta clase de contratos.- Firmado) Abogado Julian
 14 Fajardo Aguilar.- Registro número dos mil doscientos
 15 diecinueve.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A
 16 ESCRITURA PUBLICA.- LEIDA esta escritura de prin-
 17 cipio a fin por mí el Notario en alta voz a
 18 los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus
 19 partes, se afirman, ratifican y suscriben en
 20 unidad de acto y conmigo el Notario DOY FE.-
 21
 22

23 *Sandra E. Arevalo B*
 24 SANDRA AREVALO BECERRA
 25 C.C.# 0908224967
 26 C.VOT. # 015-287


 WALTER MORANTE LUNA
 C.C.# 0911788024
 C.VOT.# 103-236

27
 28 

fiel copia del original que se encuentra en el Registro de Instrumentos Públicos a mi cargo constante en el tomo número veintiuno del año mil novecientos noventa y cuatro, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, que la sello, firmo y rubrico en la Ciudad de Guayaquil a los diez días del mes de Agosto del dos mil ocho.-



Alfonso Arevalo Becerra
BOLETA REGISTRAL
DE GUAYAQUIL
DEL EJECUTIVO GUAYACUANO

Razón.- Siento como tal que con fecha de hoy y observada la matriz que reposa en los Archivos de Instrumentos Públicos a mi cargo, no se encontró nota marginal alguna que limite o rescinda las Capitulaciones Matrimoniales que otorgan Walter Morante Luna y Sandra Arevalo Becerra.- Doy fe.
Guayaquil, 10 de Agosto del 2008.

Alfonso Arevalo Becerra
BOLETA REGISTRAL
DE GUAYAQUIL
DEL EJECUTIVO GUAYACUANO





**CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO
BIENIO 2008 - 2009**



No. **256733**
Fecha **09-Sep-2008**

DATOS DEL PROPIETARIO

PROPIETARIO(S) **AREVALO BECERRA SANDRA ELIZABETH**
CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C. **0**

DATOS DEL PREDIO

CODIGO CATASTRAL **76-0115-042-0-0-0** CUIDADELA **URBANOR** PARROQUIA **TARQUI**
DIRECCION **CALLE PUBLICA** No. **115** MANZANA **115** SOLAR **42**

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

OTORGADO EN **GUAYAQUIL** NOTARIA **VIGESIMA** REPERTORIO **17043** FECHA INSCRIPCION **29 -JUL- 1999** No. REG PROPIEDAD **6519** MATRICULA INMOB. **38444**

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE	CON	8.25	Mts	SUR	CON	8.25	Mts	FORMA DEL SOLAR
C. PUBLICA				SOLARES 3-4				REGULAR
ESTE	CON	20.00	Mts	OESTE	CON	20.00	Mts	AREA SOLAR
SOLAR 41				SOLAR 43				165.00
								Mts2

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE	CON	8.25	Mts	SUR	CON	8.25	Mts	FORMA DEL SOLAR
C. PUBLICA				SOLARES 3-4				REGULAR
ESTE	CON	20.00	Mts	OESTE	CON	20.00	Mts	AREA DEL SOLAR
SOLAR 41				SOLAR 43				165.00
								Mts2

AVALUO DE LA PROPIEDAD

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL **-** ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL **0** VALOR M2 DE SOLAR **\$25.00** AVALUO DEL SOLAR **\$*****4,125.00**

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

ANX.	AREA. CONST.	TIPO DE CONSTRUCCION	VALOR M2. CONST.	AVALUO DE CONSTRUCCION
0	75.49	EDIF. RESIDENCIAL 1	\$90.00	\$*****6,794.10
				\$*****6,794.10

VALOR DE LA PROPIEDAD

\$***10,919.10**

CONTRIBUCION PREDIAL

CLASIFIC. **A**
TARIFA IMPOSITIVA **0.0003150443**

OBSERVACIONES
SOLAR 17, MANZANA Z, SEGUN ESCRITURA. ACTUALMENTE SOLAR 42, MANZANA 115.

IMP. PREDIAL Y ADICIONALES

IMPUESTO PREDIAL	4.50
CUERPO DE BOMBEROS	0.44
ASEO PUBLICO	0.02
TASA DRENAJE PLUVIAL	0.52
CONTRIB. ESP. MEJORAS	6.66
TOTAL	12.14

AVALUO VIGENTE 2005 \$*****429.22



M. I. Municipalidad de Guayaquil
Dirección de Urbanismo,
Avalúos y Registro

Arq. Juan J. Palacios Sánchez
SUB-DIRECTOR



Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil
Panamá 809 y Víctor Manuel Rendón

Razón de Inscripción de
Repertorio:

2,008 - 37,406



Conforme a la solicitud Número: 2008- 37406, detallo la siguiente razón de inscripción:

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Capitulaciones Matrimoniales en el tomo 3 de fojas 1069 a 1070, No.449 del Registro de Propiedades, el Nueve de Enero del Dos Mil Nueve, extendido(a) en: [Notaría Vigésima Novena] de [Guayaquil] el [05/sep/1994]; por: ([MORANTE LUNA WALTER ALFREDO en calidad de CELEBRANTE], [AREVALO BECERRA SANDRA ELIZABETH en calidad de PROPIETARIO]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([76-0115-042-0-0-0 CON MATRÍCULA: 38444]).

A continuación se detalla la lista de Folios Reales con su respectivo Número de Matrícula:

Código Catastral/Rol/Identificación Predial	Matricula Inmobiliaria
76-0115-042-0-0-0	38444

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Guayaquil, viernes, 09 de enero de 2009

Impreso a las 15:17:10



Trabajados por:
Digitalizador : SN
Calificador de Título : JSOTO
Calificador Legal : JCAICEDO
Asesor : AGERMAN
Generador de Razón : MQUINTEROS

Repertorio: 2,008 37,406

Alexandra German Gaibor

Registrador de la Propiedad Delegado

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

- Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y
- Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.



COPIA INTEGRAL

NACI	MATRI	DEFU
------	-------	------

REPUBLICA DEL ECUADOR

PROVINCIA DE...

IDENTIFICACION Y CEDULACION

LIBRO... TOMO...

DECLARACION: Que la presente es una copia
que se extrae de los registros de este...

SECRETARIA PROVISORIA DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL ECUADOR

Yo, el Sr. Sr. Sr.
Notario

9 OCT 2008



Vertical stamp or text on the right side of the page

Carta de Cesión de Acciones

Guayaquil, Julio 24 del 2019

Señor:

FAUSTO OSWALDO RUIZ DONOSO
GERENTE GENERAL
MEDIGLOBAL S.A.

De mis consideraciones:

Cúmpleme en informar que he procedido a ceder el paquete accionario que mantengo en la compañía Mediglobal S.A., con RUC. 0992622261001, de la siguiente manera:

Paquete accionario	Acciones a ceder	Cedente	Cesionario	Valor Nominal	Valor por acción	Total
6.460	6.460	Noralma Anunziata Mosquera Vivas C.C. # 0909472714	Carlos Enrique Cueva González C.C. # 090546550-6	\$ 1.00	\$ 1.00	\$ 6,460.00
					Total	\$ 6,460.00

Firman la presente cesión la Cedente, y el cesionario, en señal de autorización y conformidad con la transferencia respectivamente. Cabe recalcar que la Cedente no necesita firma del cónyuge porque comparece con Capitulaciones Matrimoniales. Se deja aclarado que la transferencia de acciones se la realiza a título oneroso.



DRA. NORALMA ANUNZIATA MOSQUERA VIVAS
CEDENTE



CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ
CESIONARIO



NOTARÍA IV DAULE



Factura: 001-002-000011549



20180906004P01740



NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA

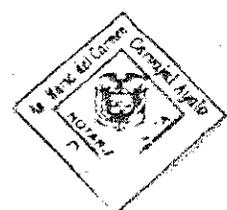
NOTARIA CUARTA DEL CANTON DAULE

EXTRACTO

Escritura N°:		20180906004P01740					
ACTO O CONTRATO:							
CAPITULACIONES MATRIMONIALES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE MAYO DEL 2018, (17:28)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOSQUERA VIVAS NORALMA ANUNZIATA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909472714	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BANCHON RIVERA PEDRO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0807870994	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		DAULE			LA AURORA		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA

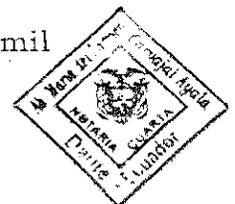
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN DAULE



1 OTORGANTES.- Comparecen a la suscripción del presente
2 instrumento público, el señor Doctor PEDRO ENRIQUE
3 BANCHON RIVERA; y la señora Doctora NORALMA
4 ANUNZIATA MOSQUERA VIVAS, con cédulas de ciudadanía
5 números cero nueve cero siete ocho siete cero nueve ocho cuatro
6 (0907870984) y cero nueve cero nueve cuatro siete dos siete uno cuatro
7 (0909472714), respectivamente, y, por sus propios derechos, ambos de
8 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil solteros,
9 domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, actos para contratar y
10 obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-** El señor
11 Doctor PEDRO ENRIQUE BANCHON RIVERA, en estado civil de
12 soltero ha adquirido el siguiente bien: (A) bien inmueble, adquirido
13 mediante Sentencia de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de
14 Dominio, dictada por el Juez Trigésimo de lo Civil de Guayaquil, el
15 jueves veinte de octubre del dos mil once a las diez horas con dos
16 minutos, Protocolizada en la Notaría Trigésima del cantón Guayaquil, el
17 veintisiete de Diciembre del dos mil doce, e inscrita en el Registro de la
18 Propiedad del cantón Guayaquil el veintiuno de marzo del dos mil
19 catorce, bien raíz compuesto de solar y vivienda, situado en la parroquia
20 urbana Tarquí, ciudadela Alborada, primera etapa de la manzana J, villa
21 once, de la ciudad de Guayaquil; cuyos linderos y dimensiones son: Al
22 Norte: Calle Nueve-A, con quince metros; Al Sur: Lote doce con quince
23 metros, Al Este: Calle diez con ocho metros y, Al Oeste: Lote diez con
24 ocho metros, lo que da un área total de ciento veinte metros cuadrados,
25 identificado con el código catastral número noventa – cero cero doce – cero once- cero-
26 cero –cero uno, Guayaquil **DOS.DOS.-** Por su parte la Doctora NORALMA
27 ANUNZIATA MOSQUERA VIVAS, en su estado civil de soltera ha



1 adquirido los siguientes bienes: a) Lote de terreno, de una superficie de
2 dieciocho coma setenta y un cuadras (18,71), adquirido mediante escritura
3 pública otorgada por Elizabeth Álvarez Mosquera, notaria cuarta del
4 cantón Quevedo, el veintisiete de Febrero del dos mil trece, inscrita en el
5 Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Palenque, Provincia de
6 Los Ríos, el veintiocho de Febrero del dos mil trece, ubicado en la
7 Jurisdicción cantonal de Palenque, Provincia de Los Ríos, Recinto
8 Lechugal, sector Jesús María. b) Lote de terreno comprado a las
9 hermanas Morales Mosquera y a Lorenza Suárez Mosquera,
10 mediante Escritura Pública, efectuada el ocho de mayo del dos
11 mil trece, en la Notaría Cuarta del cantón Quevedo, inscrita en
12 el registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Palenque el
13 veintiuno de Junio del dos mil trece, de una superficie de
14 quince coma cinco cuadras (15,5), ubicado en la jurisdicción
15 cantonal de Palenque, Provincia de Los Ríos, Recinto
16 Lechugal, sector Jesús María. c) Lote de Terreno de una
17 superficie de nueve mil setecientos noventa y ocho hectáreas
18 (9,798 has) adquirido por compra a Tanía Marlene Mosquera
19 Macías, mediante escritura Pública celebrada el veintiséis de
20 Noviembre del dos mil catorce en la Notaría Cuarta del cantón
21 Quevedo, Provincia de Los Ríos; inscrita en el Registro de la
22 Propiedad y Mercantil del Cantón Palenque, Provincia de Los
23 Ríos, el diez de Diciembre del dos mil catorce, ubicado en la
24 jurisdicción Cantonal de Palenque, Recinto Lechugal , Sector
25 Jesús María. d) Lote de terreno de una superficie de veintiuno coma
26 noventa y dos cuadras (21,90), adquirido por compra a Ludgardo Marino
27 Álvarez Mosquera, mediante Escritura pública Celebrada en la Notaría
28 Cuarta del cantón Quevedo, el veinticinco de Mayo del dos mil

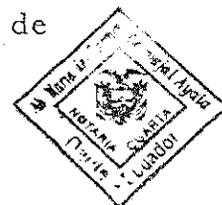


1 diecisiete, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil
2 del cantón Palenque, el dieciséis de Junio del dos mil
3 diecisiete, ubicado en la Jurisdicción Cantonal de Palenque,
4 Recinto Lechugal, Sector Jesús María. e) Lote de terreno, de
5 una superficie de catorce coma dos cuadras (14,2) ubicado en
6 la Jurisdicción cantonal de Palenque, Provincia de Los Ríos,
7 Recinto Lechugal, Sector Jesús María, adquirido por compra a
8 los cónyuges Aníbal Neptalí Mosquera Álvarez y Cielo Atenay
9 Vivas Andrade de Mosquera, mediante Escritura Pública
10 celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Quevedo, el
11 veintitrés de Diciembre del dos mil catorce, inscrita en el
12 Registro de la Propiedad y mercantil del cantón Palenque, el
13 dieciséis de Enero del dos mil quince. f) Lote de terreno de
14 una superficie dieciséis coma ochenta y nueve (16,89)
15 hectáreas, ubicado en la Jurisdicción cantonal de Palenque,
16 adquirido por compra al Doctor Aníbal Neptalí Mosquera
17 Álvarez, mediante escritura Pública celebrada en la Notaría
18 Cuarta del cantón Quevedo, el dieciséis de junio de del dos mil
19 diecisiete, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil
20 del cantón Palenque, el veintitrés de Junio del dos mil
21 diecisiete, lote de terreno denominado LA CAMPIÑA,
22 adquirido en sociedad con mis hermanas: Zhenia Yasminka
23 Mosquera Vivas y Solange Teresita Mosquera Vivas. G) Villa y
24 Solar, ubicada en la urbanización Santa María de Casagrande,
25 solar numero ochenta y siete, Primera etapa, kilómetro doce
26 punto ocho de la vía La Puntilla-La Aurora, de la jurisdicción
27 de la parroquia Los Lojas, cantón Daule, superficie del solar



1 trescientos cincuenta y seis coma ochenta y seis metros
2 cuadrados, y de la villa doscientos quince metros con ochenta
3 y siete, metros cuadrados, adquirido mediante Escritura
4 Pública, otorgada por la Compañía Conbaquerizo C. Ltda.,
5 celebrada el siete de agosto del dos mil nueve, en la Notaría
6 Trigésima Quinta del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro de la
7 Propiedad y Mercantil del Cantón Daule el veintiocho de Agosto del dos
8 mil nueve, código catastral municipal número doce guion diez guion cero
9 ochenta y siete guion cero guion cero guion cero. h) PARQUEO
10 NÚMERO DOSCIENTOS Y SIETE, identificado con código catastral
11 número veintiocho guion cero cero cero uno guion cero cero dos guion
12 cero guion cuatro cuatro, ubicado en el Tercer Piso, con un área útil de
13 doce coma ochenta y cinco (12.85) metros cuadrados, área común de
14 dieciséis coma cuarenta y siete metros cuadrados (16,47 m), que suman
15 una superficie total de veintinueve coma treinta y dos metros cuadrados
16 (29,32 m²), porcentaje de alícuota de cero coma veintiocho por ciento,
17 adquirido por compra al Consortio Parques Puerto Santa Ana, mediante
18 Escritura Pública celebrada en la Notaría Sexagésima Primera del cantón
19 Guayaquil, el diez de mayo del dos mil diecisiete, inscrita en el Registro de
20 la Propiedad del cantón Guayaquil, el primero de Junio del dos mil
21 diecisiete. i) Villa y solar número veintiocho de la manzana cero cero
22 siete, de la urbanización Volare, segunda etapa, ubicada en el kilómetro
23 catorce punto cinco de la vía Perimetral, tramo La aurora -Pascuales de la
24 Parroquia Urbana Satélite La Aurora, de la jurisdicción del cantón Daule,
25 Provincia del Guayas. Adquirida por compra al Fideicomiso Volare,
26 mediante escritura pública celebrada en la Notaría Trigésimo Quinta del
27 cantón Guayaquil, el dos de Octubre del dos mil ocho, inscrita en el
28 Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Daule, el quince de

2



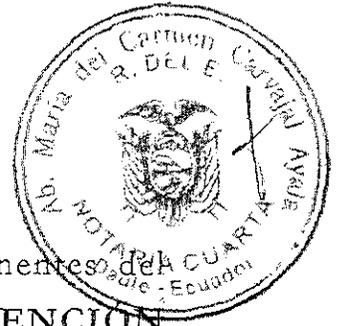
1 Octubre del dos mil ocho; superficie del solar ciento veinte
2 (120) metros cuadrados y de la villa Modelo Juliana ciento
3 veintisiete coma setenta y cinco (127,75) metros cuadrados. j) ✓
4 LOTE DE TERRENO o SOALR, Signado con la letra "L" de
5 la manzana "OCHO", sector "C" de la Lotización Hipódromo
6 Buijo, de la jurisdicción del cantón Samborondón, de una
7 superficie de mil trescientos noventa y dos con ochenta y dos
8 metros cuadrados (1.392,82) metros cuadrados, código
9 catastral municipal número treinta guion cero veintitrés guion
10 cero veintinueve guion ciento veinte (30-023-029-120)
11 adquirido por compra a la Compañía TECNIFLASH,
12 mediante escritura pública celebrada en la Notaría Trigésima
13 del cantón Guayaquil, el treinta y uno de julio del dos mil
14 catorce, inscrita en el Registro de la Propiedad y mercantil del
15 cantón Samborondón el nueve de septiembre del dos mil
16 catorce. k) Lote de terreno o solar signado con la letra "B" de
17 la manzana número veinticinco, sector "C", de la Lotización
18 Hipódromo Buijo, de la jurisdicción del cantón Samborondón,
19 de una superficie de mil trescientos veinte metros cuadrados,
20 código catastral municipal número seis guion cuarenta y siete
21 guion dos guion cero guion siete, adquirido por compra a la
22 compañía FERREBETA S A, mediante escritura pública
23 celebrada en la Notaría Trigésima del cantón Guayaquil, el
24 cuatro de abril del dos mil catorce, inscrita en el Registro de
25 la Propiedad y Mercantil del cantón Samborondón el
26 veinticuatro de Abril del dos mil catorce. l) LOCAL PARA
27 CONSULTORIO MEDICO Y UN PARQUEO.- El consultorio



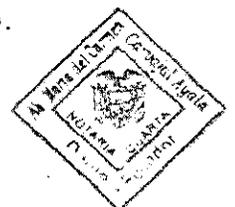
1 médico está situado en el Quinto Nivel del Hospital Clínica
2 Kennedy Alborada Torre Norte, identificado con el número
3 quinientos dos, tiene un área total de sesenta y nueve metros
4 cuadrados noventa y cinco decímetros cuadrados, un área de
5 útil de cincuenta - metros cuadrados veinte decímetros
6 cuadrados, un área común de diecinueve metros cuadrados
7 sesenta y cinco decímetros cuadrados, identificado en el
8 catastro municipal bajo el código número noventa - cero seis
9 tres siete - cero cero uno - cero cero cero cuatro - cinco -
10 dos; El Parqueo, ubicado en la Torre de Parqueo, situado en
11 el Segundo Nivel, identificado con el número ochenta y ocho;
12 adquiridos mediante escritura pública de compraventa a la
13 Compañía Albokennedy S.A. de dos alcuotas de condominio
14 y un local para Consultorio Médico, y un parqueo, celebrado el
15 día primero de septiembre del dos mil catorce, en la Notaria
16 trigésima octava del cantón Guayaquil, inscrita en el registro
17 de la Propiedad de Guayaquil el veinticinco de febrero del dos
18 mil quince, consultorio médico y parqueo adquirido
19 conjuntamente o en sociedad con la doctora Mercedes Olga
20 Cuesta Compan. m) Dos solares en la Urbanización La Delicia,
21 signados con los números ONCE Y DOCE, manzana número
22 siete, de la jurisdicción del cantón Daule, adquiridos por venta
23 que otorgo a su favor, la señora CIELO ATENAY VIVAS
24 ANDRADE DE MOSQUERA, mediante escritura pública,
25 celebrada en la Notaría Décima Séptima del cantón Guayaquil,
26 el veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.
27 n) Un vehículo tipo Jeep Modelo Sportage R GTI AO 20,5
28 Puertas, 4x2 TA, año de fabricación dos mil diecisiete, Placa



1 GSR SIETE CINCO CERO COHO (GSR7508), Marca: KIA, a
2 gasolina; Motor: G4NAGH874013, Chasis:
3 KNAPR81ABH7117636, color: Azul. **TERCERA:**
4 **CAPITULACIONES MATRIMONIALES.-** Con los
5 antecedentes expuestos el señor Doctor Pedro Enrique
6 Banchon Rivera y la señora Doctora Noralma Anunzifata
7 Mosquera Vivas, y toda vez que tienen previsto contraer
8 matrimonio civil entre sí, en forma libre y voluntaria y en
9 ejercicio de sus derechos y de conformidad a la facultad
10 contenida en el Código Civil vigente, convienen en que durante
11 la vigencia del matrimonio ,en forma independiente, tendrán la
12 libre administración y disposición tanto de los bienes que
13 tuvieron al momento de inscribirse el presente contrato, como
14 de los demás que por cualquier causa o motivo adquiriera
15 dentro del matrimonio, ya sea a título gratuito ,ya sea a título
16 oneroso, por lo tanto en los referidos bienes no tendrán parte
17 alguna el otro cónyuge, puesto que las utilidades que cada uno
18 obtuviese por remuneraciones, honorarios profesionales,
19 emolumentos, frutos, réditos, pensiones de arrendamiento,
20 intereses y lucro, de cualquier naturaleza, que devengara el
21 matrimonio, pertenecerán exclusivamente al cónyuge, que los
22 obtuviera ,no considerándose por lo tanto bajo ningún
23 concepto gananciales de la Sociedad Conyugal. En los demás
24 bienes presentes y futuros existe separación total de bienes
25 muebles, como inmuebles renunciando los otorgantes a
26 gananciales probables en la administración separada del otro
27 cónyuge con fundamento en lo dispuesto en los artículos



1 cincuenta y tres y doscientos once y más pertinentes del
2 Código Civil vigente. **CUARTA: INTERVENCION**
3 **CONYUGAL EN ACTOS Y CONTRATOS:** Cada cónyuge
4 intervendrá por sí solo en los actos y contratos de adquisición,
5 conservación, administración Y disposición de sus bienes. Solo
6 cuando intervinieran en la adquisición de un bien o en otros
7 actos ambos cónyuges, se entenderá que adquieren o se obligan
8 en mancomún, conjuntamente y solidariamente o por partes
9 iguales, de acuerdo al tenor que contenga cada acto o contrato.
10 **QUINTA: REFERENCIA OBLIGATORIA.-** Para la
11 perfecta aplicación de las capitulaciones matrimoniales, en los
12 actos jurídicos que principalmente tengan como fin la
13 adquisición, enajenación o gravamen de bienes inmuebles, se
14 hará REFERENCIA al lugar y fecha y demás datos de
15 otorgamiento de estas capitulaciones matrimoniales. Sin
16 embargo la omisión de esta referencia obligatoria de
17 consignación de datos no afectará al estado de separación total
18 de bienes. **SEXTA: JURISDICCION:** Los otorgantes en caso
19 de controversia judicial, se someterán ante los jueces
20 competentes de una de las unidades Judiciales de lo Civil y
21 Mercantil de la ciudad de Guayaquil, en trámite verbal sumario.
22 **SEPTIMA: ACEPTACION:** Los contratantes aceptan íntegramente el
23 contenido de esta Escritura Pública por ser hecha en seguridad de sus
24 respectivos intereses y quedan autorizados mutuamente para solicitar y
25 obtener su inscripción en los Registros de la Propiedad respectivos. Se
26 tomará nota de esta escritura pública de capitulaciones matrimoniales
27 tanto en las respectivas oficinas de registros de la Propiedad
28 correspondientes, como del Registro Civil respectivo.



1 Agregue usted Señor Notario, todas las demás cláusulas y enunciados que
2 considere usted oportunos para la plena validez del presente acto jurídico.
3 Ab. Aníbal N. Mosquera Álvarez. Dr. Ab. Matrícula Numero mil cero
4 cero cinco. Colegio de Abogados del Guayas. HASTA AQUÍ LA
5 MINUTA que queda elevada a Escritura Pública.- Quedan agregados los
6 documentos de Ley.- Leída que fue esta Escritura Pública, de principio a
7 fin, en alta voz, por la suscrita Notaria, a los otorgantes, estos la aprueban
8 y ratifican en todas sus partes, firmando en unidad de acto conmigo la
9 Notaria; de todo lo cual doy fe. .

10

11

12 DOCTOR PEDRO ENRIQUE BANCHON RIVERA

13 C.C. 0907870984

14 C.V. 003-031

15

16

17 DOCTORA NORALMA ANUNZIATA MOSQUERA

18 VIVAS

19 c.c. 0909472714

20 c.v. 017-238

21

22

23

AB. MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA

24

NOTARIA CUARTA CANTON DAULE

25

26



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0907870984

Nombres del ciudadano: BANCHON RIVERA PEDRO ENRIQUE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 12 DE MARZO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CARLOS BANCHON

Nombres de la madre: GLORIA RIVERA

Fecha de expedición: 25 DE OCTUBRE DE 2006

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2018

Emisor: MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA - GUAYAS-DAULE-NT 4 - GUAYAS - DAULE

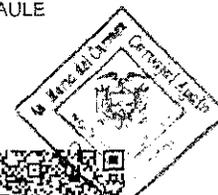
Nº de certificado: 184-123-27032



184-123-27032

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0907870984

Nombre: BANCHON RIVERA PEDRO ENRIQUE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD FISICA 76%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2018

Emisor: MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA - GUAYAS-DAULE-NT 4 - GUAYAS - DAULE

N° de certificado: 184-123-27070

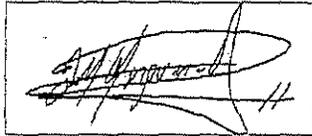


184-123-27070





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0909472714

Nombres del ciudadano: MOSQUERA VIVAS NORALMA ANUNZIATA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/PALENQUE/PALENQUE

Fecha de nacimiento: 21 DE OCTUBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.MEDICINA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ANIBAL MOSQUERA

Nombres de la madre: CIELO VIVAS

Fecha de expedición: 27 DE MARZO DE 2013

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2018

Emisor: MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA - GUAYAS-DAULE-NT 4 - GUAYAS - DAULE

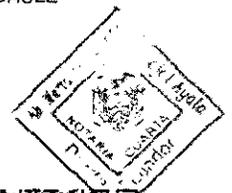
N° de certificado: 182-123-26910



182-123-26910

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0909472714

Nombre: MOSQUERA VIVAS NORALMA ANUNZIATA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD FÍSICA 50%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2018

Emisor: MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA - GUAYAS-DAULE-NT 4 - GUAYAS - DAULE

Nº de certificado: 188-123-26950



188-123-26950





REPUBLICA DEL ECUADOR
DAULE
ESTADO CIVIL
MATEO
ESTADO
16/03/2016

CERTIFICADO DE VOTACION

003

003-004

0907376684

BANCHON RIVERA PEDRO ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES

CUSYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION
GATACUMI CANTON ZONA 1
TARCOI PARROQUIA



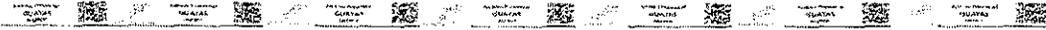
Ab. MARIA CARMEN CARVAJAL AYALA
NOTARIA CUARTA DEL CANTON DAULE
En cumplimiento al art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE
Que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido

DAULE,

17 de Mayo 2016

Ab. Maria Carmen Carvajal Ayala
Notaria Cuarta
del Canton Daule





INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 390 - 000690 - 09

En ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia XIMENA, el día de hoy, 23 DE JUNIO DE 2018, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: PEDRO ENRIQUE BANCHON RIVERA, nacido en ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia PEDRO CARBO (CONCEPCION) el 12 DE MARZO DE 1962 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión MEDICO con cédula/pasaporte No. 0907870984 domiciliado en CDLA VOLARE MZ 27 V 28, de estado civil SOLTERO hijo de CARLOS BANCHON y GLORIA RIVERA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: NORALMA ANUNZIATA MOSQUERA VIVAS, nacida en ECUADOR, provincia de LOS RIOS, cantón PALENQUE, parroquia PALENQUE el 21 DE OCTUBRE DE 1965 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión DR. MEDICINA con cédula/pasaporte No. 0909472714 domiciliada en CDLA VOLARE MZ 27 V 28, de estado civil SOLTERO hija de ANIBAL MOSQUERA y CIELO VIVAS

OBSERVACIONES

EL ADMINISTRADOR DE LA SOCIEDAD CONYUGAL SERA LA SEÑORA PEDRO ENRIQUE BANCHON RIVERA LA CONTRAYENTE PRESENTA CARNET DE DISCAPACIDAD FISICA DEL 50% N° 0909472714 SEGUN CONADIS

firma del delegado
CATHERINE IVETTE MARIUENA JIMENEZ

firma de la contrayente
NORALMA ANUNZIATA MOSQUERA VIVAS

firma del contrayente
PEDRO ENRIQUE BANCHON RIVERA

testigo
ZHENIA YASMINKA MOSQUERA VIVAS

testigo
CIELO ATENAY VIVAS ANDRADE



Lugar y Fecha de Matrimonio:
GUAYAQUIL, 23 DE JUNIO DE 2018

IMPRESO EN: BARRIOMAR, GUAYAQUIL, 23 DE JUNIO DE 2018

0000528008



Información certificada a la fecha: 10 DE OCTUBRE DE 2018
Emisor: MENENDEZ LAMILLA FABIOLA DE LAS MERCEDES

N° de certificado: 183-162-89446



183-162-89446

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)
DIRECCIÓN FINANCIERA

Fecha de Pago: 12-ENE-2018

COMPROBANTE DE PAGO: 22992549

CONTRIBUYENTE: CUESTA COMPAN MERCEDES Y NORALMA MOSQUERA **CÓDIGO:** 090-0637-001-4-5-2-1

CONCEPTO: IMPUESTO PREDIAL URBANO Y ADICIONALES ANIO 2018

TÍTULO DE CRÉDITO No: Z-339497

CLASIFICACIÓN: C

VALOR DE LA PROPIEDAD: \$23,658.82

TARIFA: 0.0013094482

	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	15.49	15.49
CUERPO DE BOMBEROS	1.00	0.99
TASA DRENAJE PLUVIAL	1.00	1.00
CONTRIB. ESP. MEJORAS	15.83	15.83
Imp. + Adic:	\$66.53	Coactiva: \$0.00
Recargo:	\$0.00	Descuento: \$3.10
TOTAL:		\$63.53

COPIA PARA CIUDADANO

Esta información ha sido generada en el sitio web municipal. Puede ser comprobada ingresando al siguiente link:
www.guayaquil.gob.ec



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)
DIRECCIÓN FINANCIERA

Fecha de Pago: 12-ENE-2018

COMPROBANTE DE PAGO: 22992565

CONTRIBUYENTE: CUESTA COMPAN MERCEDES Y NORALMA MOSQUERA **CÓDIGO:** 090-0637-001-2-2-29-1

CONCEPTO: IMPUESTO PREDIAL URBANO Y ADICIONALES ANIO 2018

TÍTULO DE CRÉDITO No: Z-339216

CLASIFICACIÓN: C

VALOR DE LA PROPIEDAD: \$11,216.29

TARIFA: 0.0009548612

	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	2.98	2.98
CUERPO DE BOMBEROS	0.37	0.37
TASA DRENAJE PLUVIAL	0.37	0.37
CONTRIB. ESP. MEJORAS	5.77	5.77
Imo. + Adic:	\$18.98	Coactiva: \$0.00
Recargo:	\$0.00	Descuento: \$0.60
TOTAL:		\$18.38

COPIA PARA CIUDADANO

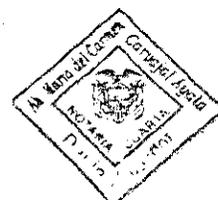
Esta información ha sido generada en el sitio web municipal. Puede ser comprobada ingresando al siguiente link:

SE OTORGÓ ANTE MI AB. MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA,
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN DAULE, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
SEGUNDO TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA DE CAPITULACIONES
MATRIMONIALES QUE OTORGAN EL SEÑOR DOCTOR PEDRO ENRIQUE
BANCHON RIVERA Y LA SEÑORA DOCTORA NORALMA ANUNZIATA
MOSQUERA VIVAS. QUE SELLO Y FIRMO EN EL CANTÓN DAULE EL DIA
VENTIDOS DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO. DE TODO LO CUAL DOY FE.




ABOGADA MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA

NOTARIA



Registro Municipal de la Propiedad del Cantón Samborondón
Calixto Romero y Malecón

Número de Repertorio: 2018 - 3084

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió (eron) el (los) siguiente(s) actos(s):

1.- Con fecha DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO queda inscrito el acto o contrato CAPITULACIONES MATRIMONIALES en el Registro de Propiedades de tomo 126. de fojas 62948 a 62962. con el número de inscripción 1636 celebrado entre:

Nombre	Cédula/Ruc	Papel
MOSQUERA VIVAS NORALMA ANUNZIATA	0909472714	Propietario
BANCHON RIVERA PEDRO ENRIQUE	0907870984	Capitulante

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es) :

Tipo Bien	Número	Actos
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha	
6.47.2.0.7.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0	19470	CAH
30-023-029-120-0-0-0	6136	CAH

DESCRIPCIÓN

CAH = CAPITULACIONES MATRIMONIALES

Ab. Eloy C. Valenzuela Troya

Registrador de la Propiedad

Realizado por: npeñafiel



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN
AMBORÓN

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES enero	DIA 09	AÑO 2018	CAJA Nº CAJA-01	COMPROBANTE Nº 1588124
--------------	-----------	-------------	--------------------	---------------------------

MOSQUERA VIVAS MORALMA ANUNZIATA

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION
DOR-005409

PAGO ANUAL DE PREDIOS URBANOS Y ADIC. 2018 TITULO PREDIAL # 5439

MATRICULA INMOBILIARIA	11952	USO DE SUELO	Residencial
DIRECCION	VEHICULAR Y VEHICULAR SOLAR L RCHA REGISTRAL 5136		
URBANIZACIONSECTOR LOTIZACION HIPODROMO BUJUMZ & SL L			
Av. Solar	\$ 4.950,00	Av. Construcción	\$ 0,00
Av. Propiedad		\$ 49.650,00	

IMPUESTOS BOMBERO	
CUENCO DE BOMBEROS	\$ 7,30
TOTAL	\$ 7,30

Bando Imo. 134
Ref. Car. 6.51.2.0.12.0.0.0.0
02/01/2018 12:42:30

ESTADO DE CUENTAS

[Signature]
DIRECTOR FINANCIERO
[Signature]
TESORERO MUNICIPAL
[Signature]
JEFE DE Cuentas

EFFECTIVO	\$ 0,00
CHEQUE	0,00
NOT. CREDITO	0,00
TAR. CREDITO	0,00
TRANSFERENCIA	\$ 7,30
TOTAL	\$ 7,30

[Signature]
Jefe de Cuentas

ESTADO DE CUENTAS

ESTE DOCUMENTO SE VALIDA EN LA PAGINA WEB DEL GOBIERNO



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN
AMBORÓN

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES enero	DIA 09	AÑO 2018	CAJA Nº CAJA-01	COMPROBANTE Nº 1588124
--------------	-----------	-------------	--------------------	---------------------------

MOSQUERA VIVAS MORALMA ANUNZIATA

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION
DOR-011169

PAGO ANUAL DE PREDIOS URBANOS Y ADIC. 2018 TITULO PREDIAL # 11196

MATRICULA INMOBILIARIA	11952	USO DE SUELO	Residencial
DIRECCION	VEHICULAR CALLE VEHICULAR Y VEHICULAR SOLAR SL LAP R		
URBANIZACIONSECTOR LOTIZACION HIPODROMO BUJUMZ & SL L			
Av. Solar	\$ 4.950,00	Av. Construcción	\$ 0,00
Av. Propiedad		\$ 49.650,00	

IMPUESTOS BOMBERO	
CUENCO DE BOMBEROS	\$ 7,32
TOTAL	\$ 7,32

Bando Imo. 134
Ref. Car. 6.47.0.0.7.0.0.0.0.0
19/01/2018 12:42:30

ESTADO DE CUENTAS

[Signature]
DIRECTOR FINANCIERO
[Signature]
TESORERO MUNICIPAL
[Signature]
JEFE DE Cuentas

EFFECTIVO	\$ 0,00
CHEQUE	0,00
NOT. CREDITO	0,00
TAR. CREDITO	0,00
TRANSFERENCIA	\$ 7,32
TOTAL	\$ 7,32

[Signature]
Jefe de Cuentas

ESTADO DE CUENTAS

ESTE DOCUMENTO SE VALIDA EN LA PAGINA WEB DEL GOBIERNO



Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil
General Córdova 918 entre P. Icaza y V. M. Rendón

**Razón de Inscripción de
Rebentorio:**

2,018 - 24,838



Conforme a la solicitud Número: 2018- 24838, detallo la siguiente razón de inscripción:

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Capitulaciones Matrimoniales en el tomo 81 de fojas 40079 a 40080, No.18138 del Registro de Propiedades, el Diecinueve de Octubre de Dos Mil Dieciocho, extendido(a) en:[Notaría Cuarta] de [Daule] el:[17/may/2018]; por: ([MOSQUERA VIVAS NORALMA ANUNZIATA en calidad de CELEBRANTE], [BANCHÓN RIVERA PEDRO ENRIQUE en calidad de PROPIETARIO]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s) detallado(s) en Matrícula(s) Inmobiliaria(s): ([90-0012-011-0-0-0 CON MATRÍCULA: 341260]).

2.- Capitulaciones Matrimoniales en el tomo 81 de fojas 40081 a 40082, No.18139 del Registro de Propiedades, el Diecinueve de Octubre de Dos Mil Dieciocho, extendido(a) en:[Notaría Cuarta] de [Daule] el:[17/may/2018]; por: ([BANCHÓN RIVERA PEDRO ENRIQUE en calidad de CELEBRANTE], [MOSQUERA VIVAS NORALMA ANUNZIATA en calidad de PROPIETARIO]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s) detallado(s) en Matrícula(s) Inmobiliaria(s): ([28-0001-002-0-4-70 CON MATRÍCULA: 504846]).

3.- Capitulaciones Matrimoniales en el tomo 81 de fojas 40083 a 40084, No.18140 del Registro de Propiedades, el Diecinueve de Octubre de Dos Mil Dieciocho, extendido(a) en:[Notaría Cuarta] de [Daule] el:[17/may/2018]; por: ([BANCHÓN RIVERA PEDRO ENRIQUE en calidad de CELEBRANTE], [MOSQUERA VIVAS NORALMA ANUNZIATA en calidad de PROPIETARIO]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s) detallado(s) en Matrícula(s) Inmobiliaria(s): ([90-0637-001-2-2-29 CON MATRÍCULA: 76829]).

4.- Capitulaciones Matrimoniales en el tomo 81 de fojas 40085 a 40086, No.18141 del Registro de Propiedades, el Diecinueve de Octubre de Dos Mil Dieciocho, extendido(a) en:[Notaría Cuarta] de [Daule] el:[17/may/2018]; por: ([BANCHÓN RIVERA PEDRO ENRIQUE en calidad de CELEBRANTE], [MOSQUERA VIVAS NORALMA ANUNZIATA en calidad de PROPIETARIO]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s) detallado(s) en Matrícula(s) Inmobiliaria(s): ([90-0637-001-4-5-2 CON MATRÍCULA: 54482]).

A continuación se detalla la lista de Folios Reales con su respectivo número de folio:

Código Catastral/Rol/Identificación Predial	No. Folio Real	Tipo de Folio Real
90-0012-011-0-0-0	341260	Matrícula Inmobiliaria
28-0001-002-0-4-70	504846	Matrícula Inmobiliaria
90-0637-001-2-2-29	76829	Matrícula Inmobiliaria
90-0637-001-4-5-2	54482	Matrícula Inmobiliaria

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Guayaquil, lunes, 22 de octubre de 2018

Impreso a las: 09:01:07



MQUINTEROS

Trabajados por:

Digitalizador : JCHAUCELA
Calificador de Títulos : GRANILA
Calificador Legal : FVELASQUEZ
Asesor : JURICERO
Generador de Razon : MQUINTEROS

Ab. Vilma Dorinda Barba Sanchón, Mgs.
Registradora de la Propiedad Delegada

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

- a) Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y*
- b) Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.*

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL
CANTON PALENQUE**

LOS RIOS – ECUADOR

AB. JORGE EUSEBIO ALVAREZ ALVAREZ

CERTIFICO: Que la presente escritura de **Capitulaciones Matrimoniales**. Que hace el señor **Doctor Pedro Enrique Banchón Rivera** y la señora **Doctora Noralma Anunziata Mosquera Vivas**. Queda anotada en el Libro de **Repertorio No. 422** é **Inscrita** en el Libro de **Demandas y Sentencias N° 62.- Palenque 23 de Noviembre del 2.018. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.-**




Ab. Jorge Eusebio Alvarez Alvarez
Registrador de la Propiedad del
Cantón Palenque